Firmado digitalmente por CACHAY BOZA Orestes FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2021 19:53:50 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 16 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 006092-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General Nº F01B5-20210000052 de la Facultad de Medicina, sobre encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal Nº 001130-2021-D-FM/UNMSM de fecha 6 de mayo de 2021, la Facultad de Medicina autorizó las vacaciones del 1 al 15 de mayo de 2021, a doña MARGOT ROSARIO QUINTANA SALINAS, con código Nº 055786, docente permanente asociada a T.C. 40 horas y Directora de la Escuela Profesional de Nutrición de la citada Facultad;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades de la Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina es necesario encargar dicha Dirección, a doña MARÍA LUISA DEXTRE JÁUREGUI, docente permanente asociada a T.C. 40 horas de la Facultad, con código Nº 0A2232, por el periodo del 1 al 15 de mayo de 2021; acción que se explica en la Resolución Decanal Nº 001146-2021-D-FM/UNMSM del 7 de mayo de 2021;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe Virtual Nº 415-DGA-OGRRHH/2021, emite opinión favorable;

Que el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que cuenta con el Proveído N° 003801-2021-R-D/UNMSM de fecha 1 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Ratificar la Resolución Decanal Nº 001146-2021-D-FM/UNMSM del 7 de mayo de 2021 de la Facultad de Medicina, en el sentido de encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Nutrición de la citada Facultad, a doña* ***MARÍA LUISA DEXTRE JÁUREGUI****, con código N° 0A2232, docente permanente asociada a T.C. 40 horas, por el periodo del 1 al 15 de mayo de 2021.*

2º *Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

jza

UNMSM

Firmado digitalmente por LINARES BARRANTES Martha Carolina FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2021 23:06:05 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QXCBGWE**